



PORT HUENEME POLICE DEPARTMENT
250 North Ventura Road – Port Hueneme, Ca 93041
805-986-6530/ 805- 488- 2633 (fax)
Andrew Salinas – Chief of Police



PROCEDIMIENTOS PARA QUEJAS DE CIVILES

SOBRE NUESTRO DEPARTAMENTO

El Departamento de Policía de Port Hueneme es responsable de proteger las vidas y propiedades de los ciudadanos de La Ciudad de Port Hueneme. Este departamento recibe y maneja mas de 30,000 llamadas de servicio al año. Los oficiales del Departamento de Policía de Port Hueneme sirven de arbitros en miles de casos donde se les pide que resuelvan diferencias entre individuos o grupos de personas. Muchas de las veces las decisiones tomadas por los oficiales restringen la libertad de estas personas. Con frecuencia estas decisiones materialmente afectan el curso de las vidas de estas personas.

Estamos plenamente concientes que nuestra participación en situaciones complejas y frecuentemente situaciones emocionales no siempre resultan en un nivel de rendimiento que usted como civil esperaría. Por esta razón el Departamento de Policía de Port Hueneme tiene un procedimiento definido para asistir a los civiles que desean expresar su queja sobre nuestros procedimientos o conducta de nuestros empleados.

Todas las investigaciones son a fondo, objetivas, y estan dirigidas a mantener la confianza del publico y la integridad del departamento. El objetivo no es condenar o exonerar sino identificar y evaluar todos los factores alrededor del incidente en cuestión.

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Las quejas de personal son clasificadas Formales o Informales.

Una queja informal es un asunto en el que la persona que se queja esta satisfecha de que la acción apropiada sera tomada por el supervisor del departamento en un rango mas alto que el empleado involucrado. Muchas veces una queja informal puede ser resuelta con una explicacion de las políticas del departamento y procedimientos, o la manera que la ley se aplica al incidente en cuestión. Si usted desea solamente tener una discusión sobre una queja informal usted puede pedir hablar con el comandante o cualquier supervisor los siete dias de la semana, 24-horas al dia.

Una queja formal es un asunto en el cual la persona de la queja pide una investigación mas a fondo o en la cual un supervisor del departamento determina que acción adicional es necesaria. La persona que recibe su quejas le pedira la mayor información posible sobre el incidente. Si usted estuvo envuelto en el incidente o fue un testigo es muy importante para la investigación que se tome su declaración. Una queja se puede hacer en persona, por escrito, o por telefono. Formularios de Quejas tambien estan disponibles en el vestíbulo del Departamento de Policía.

Dependiendo de las circunstancias de su queja, puede ser investigada de dos formas. Sera remitida al supervisor del empleado para la investigación o al Supervisor Profesional de Estandares para la investigación. Cada alegación es examinada por sus propios meritos. Investigaciones formales requieren que los investigadores contacten a todos los testigos disponibles, incluyendo oficiales de Policía, examinar cualquier evidencia fisica relevante al caso, y reunir toda la información pertinente a cada alegacion echa en la queja.

El Jefe de Policía hará un hallazgo en cada caso. Ay cuatro posibles hallazgos:

Sostenido: La investigación revelo suficiente evidencia que claramente prueba o no prueba las alegaciones.

No Sostenido: La investigación no revelo suficiente evidencia que claramente prueba o no prueba las alegaciones.

Exonerado: El acto que prueba las bases de la queja si ocurio, pero la investigación revelo que el acto fue justificado, legal, y apropiado.

Infundado: La investigación produjo suficiente evidencia que prueba que el acto alegado no ocurio o el personal del Departamento de Policía de Port Hueneme no estuvo involucrado.

Una investigación exhaustiva puede consumir mucho tiempo; sin embargo usted recibira una notificacion por escrito sobre los resultados en 30 dias donde el Jefe de Policía oficialmente proporcionara los resultados. Cuando un resultado es sostenido se tomaran medidas correctivas. La ley del Estado de California prohíbe al departamento revelar acciones disciplinarias espesificas que se tomen asia el empleado. Sin embargo si su queja resulta en una diciplina asia el empleado usted puede ser requerido para testificar en uno o mas procedimientos.

El Codigo Penal de California Seccion 832.5(a)(1): "Cada departamento o agencia en este estado en el cual empleados oficiales de paz tienen que establecer procedimientos para investigar quejas de miembros del publico contra el personal de tal departamento o agencia, y debe hacerse disponible al public una descripcion de los procedimientos por escrito."

Su preocupación y crítica válida nos ayuda a proteger la comunidad de posibles conductas inapropiadas del empleado. De la misma manera procedimientos de investigación a fondo e imparciales ayudan a proteger a los empleados de cargos injustificados cuando estan realizando sus deberes apropiadamente.

PETICION DE REVISION DE LA CONDUCTA PROFESIONAL



Departamento de Policia de Port Hueneme
250 North Ventura Road
Port Hueneme, California 93041
Jefe de Policia Andrew Salinas (805) 986-6530



Nombre de la Persona Que Pone la Queja: _____ Edad: _____

Dirección: _____ Numero de Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____ Celular: _____

Testigo: _____ Edad: _____

Dirección: _____ Numero de Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____ Celular: _____

Testigo: _____ Edad: _____

Dirección: _____ Numero de Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____ Celular: _____

Fecha y Hora del Incidente: _____

Lugar del Incidente: _____

Oficiales Involcrados: _____

Descripcion del Evento: _____

(utilize paginas adicionales si es necesario)

ADVERTENCIA: Es una violación de la Sección 47.5 del Código Civil de California el presentar una queja falsa a conocimiento contra una persona; hacerlo puede someterlo a una acción civil.

Por la presente certifico que al mayor de mis conocimientos las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Firma de la persona que pone la queja: _____ Fecha: _____
(o padres si son menores de 18 anos)

Persona que recibe la queja: _____ Fecha: _____